

Disposición Interna N° 109 /2023

Paraná, Entre Ríos, Argentina 26 ABR 2023

Normalización del Uso de Correos Institucionales

VISTO:

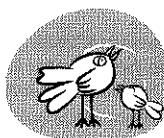
La necesidad de digitalizar y agilizar los trámites internos, comunicaciones y notificaciones a los distintos servicios internos desde la Dirección del Hospital (y viceversa) y entre los servicios, departamentos y divisiones; atendiendo a la necesidad de reducir al mínimo posible el uso de soportes tipo papel, y valorando la disponibilidad de herramientas digitales de probada confiabilidad y solvencia, a saber correos electrónicos institucionales, se hace imperioso avanzar en la normalización de su uso como vía oficial y vinculante para la tramitación de cuestiones internas, comunicaciones, requerimientos y/o avisos en el marco de actividades institucionales e interinstitucionales.-

Que todos los Servicios, Departamentos y Divisiones del Hospital tienen una cuenta de correo electrónico institucional del dominio "@hospitalsanroque.gob.ar" por lo cual las condiciones para el cumplimiento de la presente disposición están dadas.

CONSIDERANDO:

Que la innovación en la organización administrativa se dirige hacia la digitalización de los procesos. Sirva de referencia y antecedente la implementación de la Ley Provincial N° 10.898 y su Decreto Reglamentario. La citada norma consagra el uso del correo electrónico como medio eficaz y aún más, subraya claramente que: *"Siempre que esté disponible el uso de la notificación electrónica, no se podrá utilizar la notificación en formato papel, salvo que existieren razones fundadas en contrario, las que deberán ser asentadas en el sistema por la autoridad interviniente"*.

Que esta Dirección se encuentra facultada por la legislación para disponer sobre el particular, en los Decretos N° 1734/58 M.S.P. y 7145/2.003, **EN USO DE SUS**



ATRIBUCIONES, EL SEÑOR DIRECTOR DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL SAN ROQUE

DISPONE:

ARTÍCULO 1°: Cada Jefe/a es responsable de la cuenta institucional de correo electrónico del Servicios, Departamentos, Divisiones, Secciones o Áreas de este Hospital a su cargo, bajo el dominio "@hospitalsanroque.gob.ar".

Estas cuentas de correos electrónicos deberán ser utilizadas en las tratativas, comunicaciones, requerimientos, y/o avisos para con la Dirección de este hospital, y entre los distintos servicios en el marco de actividades institucionales e interinstitucionales.

Se adjunta como Anexo I el Directorio de Correos.-

ARTÍCULO 2°: Serán plenamente válidas y vinculantes las notificaciones que se envíen por este medio desde la Dirección a los servicios y viceversa, como los envíos que se hicieran intra servicios, en tanto y en cuanto esas comunicaciones refieran a cuestiones de trabajo, organización y planificación de tareas, programación de actividades, y no afecten a un trabajador en particular, sino que se estén dirigidas a el Servicio, Departamento, División, Sección o Área en su totalidad. -

ARTÍCULO 3°: Por eventuales complicaciones y consultas sobre el uso del correo electrónico institucional, cada jefe de Servicio, Departamento, División, Sección o Área podrá solicitar asesoramiento y ayuda al Área de Comunicación y la División Informática de este Hospital.-

ARTÍCULO 5°: Comuníquese. Notifíquese a todos los Jefes de Servicio, Departamento, División, Sección o Área, conforme el Anexo I. En estado, archívese.-


C. RODOLFO RAMIREZ
Bioingeniero - MP 41278
DIRECTOR A/C
Hospital Materno Infantil San Roque

Dirección del Hospital Materno Infantil San Roque
Director A.C. Bioing. Rodolfo Ramírez